



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 03 de marzo del 2015.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 033-2015-MDSJB/AYAC de fecha 24/02/2015; Resolución de Alcaldía N° 066-2015-MDSJB/AYAC de fecha 02/03/2015; INFORME N° 034-2015-MDSJB/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el INFORME N° 034-2015-MDSJB/OPP, La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita distribución de saldo de balance del ejercicio presupuestal 2014, por la suma S/. 776,660.06, incorporado a través del Acuerdo de Concejo Municipal N° 033-2015-MDSJB/AYAC de fecha 24/02/2015; Resolución de Alcaldía N° 066-2015-MDSJB/AYAC de fecha 02/03/2015; según conforme a la propuesta que detalla;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 033-2015-MDSJB/AYAC de fecha 24/02/2015, se acordó aprobar incorporación de saldo de balance no ejecutados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestal 2014 al Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2015 vía crédito suplementario por la suma de Setecientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta con 06/100 Nuevos Soles (S/. 776,660.06) del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal ; acto formalizado a través de la Resolución de Alcaldía N° 066-2015-MDSJB/AYAC de fecha 02/03/2015;

Que, la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, señala en su Art. 42° Incorporación de Mayores Fondos Públicos, numeral 42.1 literal d) "Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios. El Saldo de Balance de las Fuentes de Financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias que requiera de contrapartida, será asumida, exclusivamente, con cargo al respectivo presupuesto institucional aprobado para el pliego";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la distribución de saldo de balance del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal no ejecutados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestal 2014, incorporado al Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2015 vía crédito suplementario a través del Acuerdo de Concejo Municipal N° 033-2015-MDSJB/AYAC y Resolución de Alcaldía N° 066-2015-MDSJB/AYAC, según detalle siguiente:

META	RUBRO	TIPO DE RECURSO	GASTO CTE.	EQUIPAMIENTO	GASTO CAPITAL
SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIAS EN VIVIENDAS URBANAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- HUAMANGA - AYACUCHO	18	PLAN DE INCENTIVOS I3	224,600.71	150,000.00	
PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO	18	PLAN DE INCENTIVOS I3	151,400.00	100,000.00	



04



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	18	PLAN DE INCENTIVOS I3	16,630.00		
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIO Y OBRAS -INFOBRAS, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO	18	PLAN DE INCENTIVOS I3	14,568.00		
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE DATA CENTER Y EL SISTEMA DE RECAUDACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO	18	PLAN DE INCENTIVOS I3			119,461.35
SUB TOTAL			407,198.71	250,000.00	119,461.35
TOTAL					S/. 776,660.06

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución, con las formalidades del caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardorío Guillén Cancho
ALCALDE

